



Resolución de Decanato **455 / 2026 - TAR -UNSa**

Toma de posesión Klga. Romina Helena GUEVARA GIRÓN de la Promoción Transitoria al cargo PAD y aumento de PAD a PADSD para las asignaturas Procesos Biológicos I y II - Expte. 153/2026 TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
08/07/2026

VISTO:

La Res. CD 55/2026 TAR-UNSa, por la que se le otorga la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, con aumento temporario de dedicación Simple a Semiexclusiva a la Klga. Romina Helena GUEVARA GIRÓN, DNI N° 33.668.556, para las asignaturas Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la docente ha cumplimentado con la documentación necesaria para efectuar la toma de posesión de funciones, el día 18 de junio de 2026.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por fijado el día 18 de junio de 2026, como fecha efectiva de toma de posesión de funciones, la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, con aumento temporario de dedicación Simple a Semiexclusiva a la Klga. Romina Helena GUEVARA GIRÓN, DNI N° 33.668.556, para las asignaturas Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Klga. Romina Helena GUEVARA GIRÓN en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple con aumento temporario a semiexclusiva, de las asignaturas Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir del día 18 de junio de 2026 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la interesada, a la Coordinación de la carrera de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Achán B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.